



INFORME SOBRE LA “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1.b. 4º) del Real Decreto 128/2016, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y los artículos 191.3 y 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), emite el siguiente informe en relación con la liquidación del presupuesto de 2020.

Las normas que regulan la presente liquidación del presupuesto se recogen en los artículos 191 y 193 del TRLRHL así como artículos 89 a 105 del RD 500/1990 y la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (en adelante INC).

El presente informe abarca información relativa a la liquidación del presupuesto de la Entidad local y de cada uno de los Organismos autónomos y Agencias Públicas de ella dependientes así como del consorcio adscrito a ella, esto es, a todas aquellas entidades que cuentan con presupuesto limitativo en esta corporación.

Conforme establece el art. 93 del RD 500/1990:

“1. La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.*
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.*

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.*
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.*
- c) Los remanentes de crédito.*
- d) El remanente de Tesorería.”*

Será objeto de informe independiente el detalle de las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas durante el ejercicio en aplicación de lo establecido en la D.A.16ª del TRLRHL así como cálculo del índice de endeudamiento y estabilidad presupuestaria, una vez que el resto de entidades sectorizadas como “administración pública” que cuentan con contabilidad empresarial o sectorial formulen sus cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





Basándonos en lo indicado anteriormente, el presente informe se estructura con el siguiente índice:

1. Liquidación del presupuesto de ingresos.
2. Liquidación del presupuesto de gastos.
3. Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
4. Resultado Presupuestario del ejercicio.
5. Remanentes de crédito.
6. Remanente de Tesorería.
7. Otra información.
 - a. Ahorro neto.
 - b. Saldos cuentas 4131, 418 y 555 a 31 diciembre.
8. Régimen de tramitación, dar cuenta al Pleno y suministro de información.
9. Conclusiones.

1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

En el expediente de liquidación de cada entidad consta detalle para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

La liquidación del presupuesto de ingresos así como porcentaje de ejecución y de cobros de cada una de las entidades es el siguiente:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	248.700.640,00	0,00	248.700.640,00	252.081.936,31	14.277.077,62	237.804.858,69	215.114.408,79	22.690.449,90	101,36%	90,46%
2	25.385.940,00	0,00	25.385.940,00	25.471.678,13	3.514.324,99	21.957.353,14	19.738.278,91	2.219.074,23	100,34%	89,89%
3	52.735.308,51	201.719,41	52.937.027,92	52.451.382,06	2.961.857,31	49.489.524,75	37.596.247,82	11.893.276,93	99,08%	75,97%
4	295.099.070,46	11.715.188,97	306.814.259,43	298.783.678,55	2.708.330,52	296.075.348,03	296.075.348,03	0,00	97,38%	100,00%
5	9.584.341,58	0,00	9.584.341,58	5.309.950,22	0,00	5.309.950,22	3.737.056,57	1.572.893,65	55,40%	70,38%
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7	3.375.877,85	3.841.942,37	7.217.820,22	828.811,93	0,00	828.811,93	283.337,00	545.474,93	11,48%	34,19%
8	3.401.520,16	63.548.211,88	66.949.732,04	3.133.693,14	0,00	3.133.693,14	3.133.693,14	0,00	4,68%	100,00%
9	14.000.000,00	18.104.232,09	32.104.232,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total	652.282.698,56	97.411.294,72	749.693.993,28	638.061.130,34	23.461.590,44	614.599.539,90	575.678.370,26	38.921.169,64	85,11%	93,67%

GERENCIA DE URBANISMO

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3	17.960.170,73	3.632.164,48	21.592.335,21	22.851.888,48	166.051,76	22.685.836,72	20.723.590,30	1.962.246,42	105,83%	91,35%
4	31.205.859,55	427.285,98	31.633.145,53	24.639.544,67	0,00	24.639.544,67	199.944,58	24.439.600,09	77,89%	0,81%
5	1.701,00	418.009,80	419.710,80	914.810,71	0,00	914.810,71	568.571,67	346.239,04	217,96%	62,15%
6	11.345.650,97	-8.458.717,84	2.886.933,13	2.583.907,84	0,00	2.583.907,84	2.583.907,84	0,00	89,50%	100,00%
7	17.636.727,31	33.914.472,11	51.551.199,42	13.769.735,86	0,00	13.769.735,86	6.547.635,99	7.222.099,87	26,71%	47,55%
8	120.000,00	48.054.469,87	48.174.469,87	37.625,00	0,00	37.625,00	37.625,00	0,00	0,08%	100,00%
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	78.270.109,56	77.987.684,40	156.257.793,96	64.797.512,56	166.051,76	64.631.460,80	30.661.275,38	33.970.185,42	41,47%	47,44%

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3	1.002,00	0,00	1.002,00	47.716,85	0,00	47.716,85	47.716,85	0,00	4.762,16%	100,00%
4	11.897.800,34	0,00	11.897.800,34	10.909.776,65	0,00	10.909.776,65	7.920.599,00	2.989.177,65	91,70%	72,60%
5	7.281.998,67	0,00	7.281.998,67	6.875.070,69	0,00	6.875.070,69	2.224.410,13	4.650.660,56	94,41%	32,35%
6	0,00	50.531,41	50.531,41	182.647,40	0,00	182.647,40	182.647,40	0,00	361,45%	100,00%
7	10.641.978,17	7.863.852,91	18.505.831,08	8.062.514,64	0,00	8.062.514,64	1.224.141,00	6.838.373,64	43,57%	15,18%
8	40.000,00	6.954.610,21	6.994.610,21	3.125,18	0,00	3.125,18	3.125,18	0,00	0,04%	100,00%
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	29.862.779,18	14.868.994,53	44.731.773,71	26.080.851,41	0,00	26.080.851,41	11.602.639,56	14.478.211,85	58,30%	44,49%

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	0,00		0,00			0,00		0,00		
2	0,00		0,00			0,00		0,00		
3	0,00	15.702,00	15.702,00	18.050,77		18.050,77	18.050,77	0,00	114,96%	100,00%
4	7.197.933,86	1.053.074,18	8.251.008,04	3.909.824,39		3.909.824,39	2.708.933,23	1.200.891,16	47,39%	69,29%
5	160,00		160,00	37,77		37,77	37,77	0,00	23,61%	100,00%
6	0,00		0,00			0,00		0,00		
7	159.000,00		159.000,00			0,00		0,00	0,00%	
8	24.000,00	226.381,61	250.381,61	4.924,29		4.924,29	3.224,29	1.700,00	1,97%	65,48%
9	0,00		0,00			0,00		0,00		
Total	7.381.093,86	1.295.157,79	8.676.251,65	3.932.837,22	0,00	3.932.837,22	2.730.246,06	1.202.591,16	45,33%	69,42%

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	0,00		0,00			0,00		0,00		
2	0,00		0,00			0,00		0,00		
3	2.010,00		2.010,00	3.593,28		3.593,28	3.593,28	0,00	178,77%	100,00%
4	11.589.942,44	63.934,80	11.653.877,24	10.870.099,24		10.870.099,24	4.758.000,00	6.112.099,24	93,27%	43,77%
5	104.000,00		104.000,00	68.834,61		68.834,61	68.834,61	0,00	66,19%	100,00%
6	0,00		0,00			0,00		0,00		
7	470.595,29	695.469,77	1.166.065,06	901.836,79		901.836,79	684.681,93	217.154,86	77,34%	75,92%
8	25.000,00	492.543,83	517.543,83	11.325,00		11.325,00	11.325,00	0,00	2,19%	100,00%
9	0,00		0,00			0,00		0,00		
Total	12.191.547,73	1.251.948,40	13.443.496,13	11.855.688,92	0,00	11.855.688,92	5.526.434,82	6.329.254,10	88,19%	46,61%

OO.AA. GESTIÓN TRIBUTARIA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	0,00		0,00			0,00		0,00		
2	0,00		0,00			0,00		0,00		
3	0,00		0,00	7.578,08		7.578,08	7.578,08	0,00		100,00%
4	15.762.566,21		15.762.566,21	13.962.000,00		13.962.000,00	11.520.000,00	2.442.000,00	88,58%	82,51%
5	1.000,00		1.000,00			0,00		0,00	0,00%	
6	0,00		0,00			0,00		0,00		
7	33.000,00	252.994,13	285.994,13	158.301,57		158.301,57	137.169,47	21.132,10	55,35%	86,65%
8	20.001,00	186.691,60	206.692,60	5.505,00		5.505,00	5.505,00	0,00	2,66%	100,00%
9	0,00		0,00			0,00		0,00		
Total	15.816.567,21	439.685,73	16.256.252,94	14.133.384,65	0,00	14.133.384,65	11.670.252,55	2.463.132,10	86,94%	82,57%

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





AGENCIA PÚBLICA P.R. PICASSO

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	0,00		0,00			0,00		0,00		
2	0,00		0,00			0,00		0,00		
3	1.080.000,00		1.080.000,00	277.007,55		277.007,55	277.007,55	0,00	25,65%	100,00%
4	8.934.658,24	550.000,00	9.484.658,24	8.507.658,24		8.507.658,24	7.868.000,00	639.658,24	89,70%	92,48%
5	150.000,00		150.000,00	10.189,92		10.189,92	10.189,92	0,00	6,79%	100,00%
6	0,00		0,00			0,00		0,00		
7	110.000,00		110.000,00	70.715,78		70.715,78	32.784,91	37.930,87	64,29%	46,36%
8	20.000,00	349.789,85	369.789,85	375,00		375,00	375,00	0,00	0,10%	100,00%
9	0,00		0,00			0,00		0,00		
Total	10.294.658,24	899.789,85	11.194.448,09	8.865.946,49	0,00	8.865.946,49	8.188.357,38	677.589,11	79,20%	92,36%

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados y cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	% Ejecución	% Cobro
1	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
2	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
3	254.752,00		254.752,00	173.171,51		173.171,51	173.171,51	0,00	67,98%	100,00%
4	5.370.208,00		5.370.208,00	5.268.873,14		5.268.873,14	3.731.104,00	1.537.769,14	98,11%	70,81%
5	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
6	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
7	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
8	36.000,00		36.000,00	2.750,00		2.750,00	2.750,00	0,00	7,64%	100,00%
9	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
Total	5.660.960,00	0,00	5.660.960,00	5.444.794,65	0,00	5.444.794,65	3.907.025,51	1.537.769,14	96,18%	71,76%

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

En el expediente de liquidación de cada entidad consta detalle para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

La liquidación del presupuesto de gastos así como porcentaje de ejecución y de pagos de cada una de las entidades es el siguiente:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	170.684.868,46	6.285.115,91	176.969.984,37	159.632.035,28	159.337.038,38	156.365.096,60	2.971.941,78	294.996,90	17.337.949,09	90,04%	98,13%
2	243.193.645,11	-37.904.439,91	205.289.205,20	184.867.326,42	179.499.371,18	170.944.519,64	8.554.851,54	5.367.955,24	20.421.878,78	87,44%	95,23%
3	10.757.473,76	-3.521.172,71	7.236.301,05	6.881.061,28	6.881.061,28	6.881.023,43	37,85	0,00	355.239,77	95,09%	100,00%
4	150.550.875,88	63.206.573,66	213.757.449,54	194.861.096,38	192.673.555,93	143.584.389,77	49.089.166,16	2.187.540,45	18.896.353,16	90,14%	74,52%
5	3.550.000,00	-3.550.000,00	0,00				0,00	0,00	0,00		
6	15.062.473,53	11.285.110,13	26.347.583,66	10.041.114,32	7.079.876,30	5.587.994,10	1.491.882,20	2.961.238,02	16.306.469,34	26,87%	78,93%
7	30.331.487,30	53.423.294,54	83.754.781,84	77.925.852,89	27.199.126,13	8.865.655,99	18.333.470,14	50.726.726,76	5.828.928,95	32,47%	32,60%
8	3.461.520,16	0,00	3.461.520,16	2.965.798,36	2.965.798,36	2.965.798,36	0,00	0,00	495.721,80	85,68%	100,00%
9	24.690.354,36	8.151.370,47	32.841.724,83	32.841.723,83	32.841.723,83	32.841.723,83	0,00	0,00	1,00	100,00%	100,00%
Total	652.282.698,56	97.375.852,09	749.658.550,65	670.016.008,76	608.477.551,39	528.036.201,72	80.441.349,67	61.538.457,37	79.642.541,89	81,17%	86,78%

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





GERENCIA DE URBANISMO

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	20.631.000,25	-671.623,61	19.959.376,64	18.984.483,89	18.984.483,89	18.939.245,70	45.238,19	0,00	974.892,75	95,12%	99,76%
2	15.502.517,11	5.194.345,63	20.696.862,74	9.568.898,18	7.955.882,72	7.070.316,26	885.566,46	1.613.015,46	11.127.964,56	38,44%	88,87%
3	1.245.818,28		1.245.818,28	634.956,26	634.956,26	587.669,36	47.286,90	0,00	610.862,02	50,97%	92,55%
4	22.350,93		22.350,93	11.033,00	11.033,00	11.033,00	0,00	0,00	11.317,93	49,36%	100,00%
5	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
6	35.603.151,29	73.874.956,31	109.478.107,60	35.983.127,59	23.054.028,03	18.743.256,59	4.310.771,44	12.929.099,56	73.494.980,01	21,06%	81,30%
7	3.077.887,72	-409.993,93	2.667.893,79	2.636.471,38	787.838,32	110.152,10	677.686,22	1.848.633,06	31.422,41	29,53%	13,98%
8	120.000,00		120.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	0,00	0,00	78.000,00	35,00%	100,00%
9	2.067.383,98		2.067.383,98	2.067.383,98	2.067.383,98	2.067.383,98	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Total	78.270.109,56	77.987.684,40	156.257.793,96	69.928.354,28	53.537.606,20	47.571.056,99	5.966.549,21	16.390.748,08	86.329.439,68	34,26%	88,86%

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	5.007.176,87	-135.000,00	4.872.176,87	4.766.158,45	4.744.740,31	4.658.821,45	85.918,86	21.418,14	106.018,42	97,38%	98,19%
2	5.486.524,66	1.100.498,75	6.587.023,41	5.176.001,71	4.536.901,28	4.118.964,82	417.936,46	639.100,43	1.411.021,70	68,88%	90,79%
3	1.425.296,85	-12.103,13	1.413.193,72	1.403.221,63	1.403.221,63	1.403.221,63	0,00	0,00	9.972,09	99,29%	100,00%
4	2.081.384,58	252.054,74	2.333.439,32	2.332.652,68	1.596.550,94	1.468.452,51	128.098,43	736.101,74	786,64	68,42%	91,98%
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	4.823.217,06	8.637.770,51	13.460.987,57	6.650.751,09	4.890.220,87	4.430.698,26	459.522,61	1.760.530,22	6.810.236,48	36,33%	90,60%
7	5.818.761,11	4.885.242,25	10.704.003,36	6.254.358,32	3.342.346,17	2.595.981,70	746.364,47	2.912.012,15	4.449.645,04	31,23%	77,67%
8	40.000,00	0,00	40.000,00	13.500,00	13.500,00	13.500,00	0,00	0,00	26.500,00	33,75%	100,00%
9	5.180.418,05	140.531,41	5.320.949,46	5.258.511,04	5.258.511,04	5.258.511,04	0,00	0,00	62.438,42	98,83%	100,00%
Total	29.862.779,18	14.868.994,53	44.731.773,71	31.855.154,92	25.785.992,24	23.948.151,41	1.837.840,83	6.069.162,68	12.876.618,79	57,65%	92,87%

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	2.855.715,06	597.215,44	3.452.930,50	2.881.653,78	2.869.825,71	2.812.918,17	56.907,54	11.828,07	571.276,72	83,11%	98,02%
2	2.603.365,07	352.352,34	2.955.717,41	917.170,37	678.780,13	463.069,45	215.710,68	238.390,24	2.038.547,04	22,96%	68,22%
3	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
4	1.739.013,73	303.204,96	2.042.218,69	942.039,03	269.439,03	260.489,03	8.950,00	672.600,00	1.100.179,66	13,19%	96,68%
5	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
6	159.000,00	42.385,05	201.385,05	42.385,05	42.385,05		42.385,05	0,00	159.000,00	21,05%	0,00%
7	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
8	24.000,00		24.000,00	4.924,29	4.924,29	4.924,29	0,00	0,00	19.075,71	20,52%	100,00%
9	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
Total	7.381.093,86	1.295.157,79	8.676.251,65	4.788.172,52	3.865.354,21	3.541.400,94	323.953,27	922.818,31	3.888.079,13	44,55%	91,62%

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	8.491.062,94		8.491.062,94	7.551.310,51	7.542.659,13	7.402.228,40	140.430,73	8.651,38	939.752,43	88,83%	98,14%
2	3.204.889,50	538.328,63	3.743.218,13	3.384.712,83	2.284.041,64	2.103.432,48	180.609,16	1.100.671,19	358.505,30	61,02%	92,09%
3	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
4	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
5	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
6	470.595,29	713.619,77	1.184.215,06	926.909,17	919.985,77	702.870,51	217.115,26	6.923,40	257.305,89	77,69%	76,40%
7	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
8	25.000,00		25.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	18.000,00	28,00%	100,00%
9	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
Total	12.191.547,73	1.251.948,40	13.443.496,13	11.869.932,51	10.753.686,54	10.215.531,39	538.155,15	1.116.245,97	1.573.563,62	79,99%	95,00%

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





OO.AA. GESTIÓN TRIBUTARIA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	11.968.698,53		11.968.698,53	11.002.721,24	10.968.408,61	10.781.714,43	186.694,18	34.312,63	965.977,29	91,64%	98,30%
2	3.773.059,68	186.691,60	3.959.751,28	3.678.031,89	2.871.181,15	2.829.710,98	41.470,17	806.850,74	281.719,39	72,51%	98,56%
3	1.001,00		1.001,00				0,00	0,00	1.001,00	0,00%	
4	20.807,00		20.807,00				0,00	0,00	20.807,00	0,00%	
5	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
6	33.000,00	252.994,13	285.994,13	161.242,95	158.301,57	158.301,57	0,00	2.941,38	124.751,18	55,35%	100,00%
7	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
8	20.001,00		20.001,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00	0,00	15.201,00	24,00%	100,00%
9	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
Total	15.816.567,21	439.685,73	16.256.252,94	14.846.796,08	14.002.691,33	13.774.526,98	228.164,35	844.104,75	1.409.456,86	86,14%	98,37%

AGENCIA PÚBLICA P.R. PICASSO

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	1.150.007,88		1.150.007,88	1.007.495,73	1.007.471,93	990.728,45	16.743,48	23,80	142.512,15	87,61%	98,34%
2	9.004.455,36	886.238,29	9.890.693,65	7.645.767,21	7.398.643,71	7.397.190,09	1.453,62	247.123,50	2.244.926,44	74,80%	99,98%
3	5.000,00		5.000,00	2.135,93	2.135,93	2.135,93	0,00	0,00	2.864,07	42,72%	100,00%
4	5.195,00	4.000,00	9.195,00	7.195,00	1.195,00	1.195,00	0,00	6.000,00	2.000,00	13,00%	100,00%
5	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
6	110.000,00	9.551,56	119.551,56	80.267,34	80.267,34	80.267,34	0,00	0,00	39.284,22	67,14%	100,00%
7	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
8	20.000,00		20.000,00				0,00	0,00	20.000,00	0,00%	
9	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
Total	10.294.658,24	899.789,85	11.194.448,09	8.742.861,21	8.489.713,91	8.471.516,81	18.197,10	253.147,30	2.451.586,88	75,84%	99,79%

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Cap.	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuesto	Presupuesto definitivo	Compromiso de gastos	Obligac. Recon.Netas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente crédito comprometido	Remanente crédito no comprom.	% Ejecución	% Pago
1	4.738.227,40		4.738.227,40	4.376.540,24	4.363.230,74	4.282.253,94	80.976,80	13.309,50	361.687,16	92,09%	98,14%
2	857.729,60		857.729,60	662.629,59	622.159,22	537.337,50	84.821,72	40.470,37	195.100,01	72,54%	86,37%
3	500,00		500,00				0,00	0,00	500,00	0,00%	
4	3.500,00		3.500,00				0,00	0,00	3.500,00	0,00%	
5	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
6	25.003,00		25.003,00	24.901,99	22.326,95	22.326,95	0,00	2.575,04	101,01	89,30%	100,00%
7	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
8	36.000,00		36.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	33.000,00	8,33%	100,00%
9	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00		
Total	5.660.960,00	0,00	5.660.960,00	5.067.071,82	5.010.716,91	4.844.918,39	165.798,52	56.354,91	593.888,18	88,51%	96,69%

3.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE. AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTO CERRADO.

Según dispone el art. 191 del TRLRHL respecto al "Cierre y liquidación del presupuesto", el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

El art. 94 del RD 500/1990 establece que los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la **agrupación de Presupuestos cerrados** y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local, siendo las operaciones de dicha agrupación, objeto de contabilidad independiente de la referida al Presupuesto corriente.

Código Seguro De Verificación	pt2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pt2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





Los derechos de presupuestos cerrados estarán formados por los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio procedentes del presupuesto de dicho ejercicio y por los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados anteriores. Así mismo, las obligaciones de presupuestos cerrados estarán constituidas por las obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio procedentes del presupuesto de ese ejercicio y por las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados de ejercicios anteriores.

El estado de cada una de las entidades es el siguiente:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE							Operaciones internas principales cap. 4 y 7		
ENTIDADES	Derechos pendientes de cobro			Obligaciones pendientes de pago			Derechos pendientes de cobro del Excmo. Ayto		
	Del ejercicio corriente	Del ejercicio cerrado	TOTAL	Del ejercicio corriente	Del ejercicio cerrado	TOTAL	Del ejercicio corriente	Del ejercicio cerrado	TOTAL
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	38.921.169,64	131.492.330,96	170.413.500,60	80.441.349,67	56.503.636,22	136.944.985,89			
Gerencia Municipal de Urbanismo	33.970.185,42	63.493.209,03	97.463.394,45	5.966.549,21	648.297,15	6.614.846,36	31.661.699,96	55.331.771,66	86.993.471,62
Instituto Municipal de la Vivienda	14.478.211,85	20.264.710,27	34.742.922,12	1.837.840,83	47.052,58	1.884.893,41	9.728.448,16	86.688,38	9.815.136,54
Insttit.Mpal.Formación y el Empleo	1.202.591,16	2.242.969,52	3.445.560,68	323.953,27	1.602.892,09	1.926.845,36	197.638,15	0,00	197.638,15
Centro Informático Municipal	6.329.254,10	0,00	6.329.254,10	538.155,15	0,00	538.155,15	6.329.254,10	0,00	6.329.254,10
O.A. de Gestión Tributaria	2.463.132,10	0,00	2.463.132,10	228.164,35	0,00	228.164,35	2.463.132,10	0,00	2.463.132,10
A.P. Pablo Ruiz Picasso	677.589,11	28.680,00	706.269,11	18.197,10	0,00	18.197,10	621.658,24	0,00	621.658,24
Consortio Orquesta Sinf.Málaga	1.537.769,14	0,00	1.537.769,14	165.798,52	2.917,76	168.716,28	1.537.769,14	0,00	1.537.769,14
	99.579.902,52	217.521.899,78	317.101.802,30	89.520.008,10	58.804.795,80	148.324.803,90	52.539.599,85	55.418.460,04	107.958.059,89

Las principales obligaciones pendientes de pago del Excmo. Ayuntamiento de sus capítulos 4 y 7 del estado de gastos se corresponden con derechos reconocidos a favor de su OAAA, agencias y consorcio (las denominadas operaciones internas), por lo que si bien la normativa reguladora de la liquidación del presupuesto no contiene referencia alguna a la consolidación del mismo, las obligaciones pendiente de pago del Excmo. Ayuntamiento así como los derechos pendientes de cobro a favor de organismos, agencias y consorcio, quedarían reducidas considerablemente.

4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios "netos" liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias "netas" reconocidas durante el mismo período (art. 96 RD 500/1990) y que ha de ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada (art. 97 RD 500/1990 y Regla 29.3 de INC).

La vigente Instrucción contable¹ en el dispone que los derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

El resultado presupuestario del ejercicio pone de manifiesto en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, pudiendo ser:

¹ Apartado 10º referente al "Estado Liquidación del Presupuesto" de la tercera parte de la Instrucción Contable "Cuentas Anuales" punto 1. Normas de elaboración de las cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





- ✓ Superávit, si los ingresos presupuestarios superan a los gastos presupuestarios.
- ✓ Déficit, si los gastos presupuestarios superan a los ingresos presupuestarios.
- ✓ Nulo o equilibrio, si ingresos y gastos presupuestarios tienen igual importe.

Los datos por entidades y detalles por las agrupaciones indicadas son los siguientes:

CONCEPTOS	AYTO	GMU	IMV	IMFE	CEMI	GESTRISAM	PICASSO	ORQUESTA
a) Operaciones corrientes (DR _{1 a 5} - OR _{1 a 5})	72.246.008,06	20.653.836,23	5.551.150,03	109.868,06	1.115.826,36	129.988,32	385.409,14	456.654,69
b) Operaciones de capital (DR _{6, 7} - OR _{6, 7})	-33.450.190,50	-7.488.222,65	12.595,00	-42.385,05	-18.148,98	0,00	-9.551,56	-22.326,95
1. Total operac.no financieras (a+b)	38.795.817,56	13.165.613,58	5.563.745,03	67.483,01	1.097.677,38	129.988,32	375.857,58	434.327,74
2. Total operaciones financieras (DR_{8, 9} - OR_{8, 9})	-32.673.829,05	-2.071.758,98	-5.268.885,86	0,00	4.325,00	705,00	375,00	-250,00
3. Créditos gastados financ.RGGG	35.057.876,20	81.672,76	449.785,88	42.951,25	211.717,92	186.691,60	349.789,85	0,00
4. Ajuste por DF (+) y DF (-) del ejerc. (+)DF _{-ejerc} (-)DF _{-ejerc}	16.506.965,67	-8.127.509,93	2.358.321,05	611.940,19	-2.973,42	0,00	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUEST.AJUSTADO	57.686.830,38	3.048.017,43	3.102.966,10	722.374,45	1.310.746,88	317.384,92	726.022,43	434.077,74
	Superávit	Superávit	Superávit	Superávit	Superávit	Superávit	Superávit	Superávit

Todas las entidades cuentan con superávit. Además destacar la variación neta positiva de las operaciones no financieras, así como la variación negativa de las operaciones financieras motivadas principalmente por la reducción del endeudamiento neto producida durante el ejercicio al haberse amortizado además de la amortización prevista en el presupuesto, amortización anticipada de aquellas inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit 2017 que no fueron ejecutadas en su segundo ejercicio (año 2019) así como aquellas financiadas con superávit 2018 que no llegaron a la fase mínima de ejecución permitida por la norma con rango legal para poder ser objeto de incorporación de remanentes de créditos al ejercicio siguiente.

5.- REMANENTES DE CRÉDITOS.

Los remanentes de créditos se regulan en art. 98 a 100 del RD 500/1990 así como en la Instrucción de contabilidad (Reglas 16 a 20) considerándola como área contable de especial trascendencia en lo referente al seguimiento y control contable que han de ser objeto.

Los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente, salvo aquellos susceptibles de incorporación siempre que cumpla los requisitos y se encuentren dentro de los supuestos establecidos en el art. 182 del TRLRHL y art. 47 y 48 del RD 500/1990, y están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, clasificándose en comprometidos y no comprometido, y ambos a su vez en incorporables y no incorporables.

ENTIDADES	REMANENTES DE CRÉDITOS			
	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO	
	Incorporable	No incorporable	Incorporable	No incorporable
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	61.538.457,37		27.436.337,94	52.206.203,95
Gerencia Municipal de Urbanismo	16.373.203,08	17.545,00	73.398.106,62	12.931.333,06
Instituto Municipal de la Vivienda	6.069.162,68		11.338.800,14	1.537.818,65
Instituto Mpal Formac.y el Empleo	922.818,31		2.844.355,35	1.043.723,78
Centro Informático Municipal	819.101,38	297.144,59	-218.619,31	1.792.182,93
O.A. de Gestión Tributaria	844.104,75		139.952,18	1.269.504,68
A.P. Pablo Ruiz Picasso	248.234,87	4.912,43	561.058,10	1.890.528,78
Consortio Orquesta Sinf.Málaga	56.354,91		33.101,01	560.787,17
	86.871.437,35	319.602,02	115.533.092,03	73.232.083,00

NOTA: El detalle por aplicaciones se recoge en el expediente de cada una de las entidades.

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





De los posibles remanentes de créditos a incorporar, habría que tener en cuenta principalmente que ha de contar con financiación para ello, y en particular:

- Aquellos remanentes de créditos que se corresponden a proyectos de GFA son de obligatoria incorporación (salvo desistimiento) contando para ello con financiación preferentemente con RTGFA por importe de 88.950.469,53 € y con compromiso de ingresos según listado incluido en el expediente de liquidación de cada entidad.
- Gran parte de los remanentes a incorporar de los organismos autónomos, agencias y consorcio adscrito se financian con compromisos de ingresos procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que a su vez lo financia bien con recursos propios o externo, entre estos últimos, con ingresos procedentes de otras administraciones públicas.
- Por último, las incorporaciones de remanentes de crédito financiadas con Remanente de Tesorería generan necesidades de financiación. (ver Nota informativa de 12/dic /2019 del Ministerio de Hacienda sobre el impacto de la utilización del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias que indica “afectará negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de la entidad local”).

6.- REMANENTE DE TESORERÍA.

6.1. CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

El remanente de Tesorería de la Entidad local estará integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (art. 101 a 103 del RD 500/1990). Así mismo, el apartado 24.6 de la Memoria de la INC establece que se cuantificará considerando el *saldo a final del ejercicio de las cuentas que intervienen en su cálculo* con el detalle que aparece en la misma.

Puesto que su cuantificación se determina sobre los saldos de las cuentas contables indicadas en el apartado 24.6 de la Memoria, se recomienda cotejar los distintos estados contables (presupuestarios y extrapresupuestarios) con dichas cuentas, principalmente la cuenta contable 419 en el caso de GMU.

Para el cálculo del Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG), al Remanente de Tesorería Total se deducen los saldos de dudoso cobro así como los excesos de financiación afectada.

En las consultas 1 y 2 de la 1ª edición marzo 2018 del MHFP sobre “Aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria de las entidades locales. Contestaciones a las consultas más frecuentes” establece la importancia en la determinación del Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG), ya que es el **principal medio para financiar** las modificaciones presupuestarias que durante la ejecución del presupuesto deban tramitarse.

Los datos por entidades son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	pt2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pt2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





CONCEPTOS	AYTO	GMU	IMV	IMFE	CEMI	GESTRISAM	PICASSO	ORQUESTA	TOTAL
1. (+) Fondos líquidos	161.003.983,66	2.403.578,84	2.823.146,94	381.460,52	490.881,46	468.157,05	279.599,05	256.061,01	168.106.868,53
2. (+) Derechos pendientes de cobro	170.839.716,66	100.605.225,21	36.520.175,39	3.451.311,12	6.329.254,10	2.463.156,14	706.269,11	1.537.769,14	322.452.876,87
(+) del presupuesto corriente	38.921.169,64	33.970.185,42	14.478.211,85	1.202.591,16	6.329.254,10	2.463.132,10	677.589,11	1.537.769,14	99.579.902,52
(+) del presupuesto cerrado	131.492.330,96	63.493.209,03	20.264.710,27	2.242.969,52			28.680,00		217.521.899,78
(+) de operaciones no presupuestarias	426.216,06	3.141.830,76	1.777.253,27	5.750,44		24,04			5.351.074,57
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	145.305.632,01	25.033.164,25	6.014.967,25	2.091.819,28	806.940,09	519.311,75	100.445,52	417.087,21	180.289.367,36
(+) del presupuesto corriente	80.441.349,67	5.966.549,21	1.837.840,83	323.953,27	538.155,15	228.164,35	18.197,10	165.798,52	89.520.008,10
(+) del presupuesto cerrado	56.503.636,22	648.297,15	47.052,58	1.602.892,09				2.917,76	58.804.795,80
(+) de operaciones no presupuestarias	8.360.646,12	18.418.317,89	4.130.073,84	164.973,92	268.784,94	291.147,40	82.248,42	248.370,93	31.964.563,46
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	(7.352.700,37)	(1.516.795,31)	(4.274.820,28)	(33.082,49)	0,00	0,00	0,00	0,00	(13.177.398,45)
(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	7.352.700,37	1.527.354,14	4.274.820,28	33.082,49					13.187.957,28
(+) pagos pendientes de aplicación definitiva		10.558,83							10.558,83
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	179.185.367,94	76.458.844,49	29.053.534,80	1.707.869,87	6.013.195,47	2.412.001,44	885.422,64	1.376.742,94	297.092.979,59
II. Saldos de dudoso cobro	103.194.671,81	9.695.469,09	18.356.596,67	18.795,63			28.680,00		131.294.213,20
III. Exceso de financiación afectada	17.589.932,61	60.572.761,84	10.407.218,00	319.097,88	61.459,20				88.950.469,53
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	58.400.763,52	6.190.613,56	289.720,13	1.369.976,36	5.951.736,27	2.412.001,44	856.742,64	1.376.742,94	76.848.296,86

6.2. DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN.

La propia Instrucción Normal de Contabilidad (INC) determina que se incluirá *información detallada* de los saldos de dudoso cobro que comprenderá, al menos, el método de estimación y criterios establecidos para determinar de su cuantía e importe obtenidos, teniendo en cuenta que su importe se calculará sobre los derechos de cobro que se hayan considerado para el cálculo del Remanente de Tesorería Total. De forma más precisa, la Base 41 de las de ejecución del presupuesto de la entidad local señala que la cuantificación de tales derechos.

El resumen de los cálculos así como criterio empleados es el siguiente:

Entidad	Importe Saldo dudoso cobro	Criterio cálculo	¿Cumple mín.193.bis?	Observaciones
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	103.194.671,81	Criterio propio cálculo	Si	
Gerencia Municipal de Urbanismo	9.695.469,09	Criterio propio cálculo	Si	
Instituto Municipal de la Vivienda	18.356.596,67	Criterio propio cálculo	Si	
Instituto Mpal Formac.y el Empleo	18.795,63	Art. 193.bis TRLRHL	Si	
Centro Informático Municipal	0,00			No tiene dchos ptes cobro de cerrado
O.A. de Gestión Tributaria	0,00			No tiene dchos ptes cobro de cerrado
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	28.680,00	Art. 193.bis TRLRHL	Si	
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00			No tiene dchos ptes cobro de cerrado

Así mismo, el art. 193 bis del TRLRHL establece los *límites mínimos* para el cálculo de los saldos de dudoso cobro, no incluyéndose deudas pendiente de cobro procedentes de otras Administraciones Públicas ni aquellas que estén garantizadas. Se han comprobado que todas las entidades cumplen en el importe estimado de "saldo de dudoso cobro" con el mínimo establecido en el artículo indicado.

6.3. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA.

Se corresponden con las desviaciones positivas de financiación acumuladas de los proyectos de gasto con financiación afectada (GFA) calculada conforme establece la Regla 29 de la INC según información aportada en los expedientes de liquidación por cada entidad.

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





De existir sobrefinanciación de un proyecto de GFA, bien porque el gasto finalmente producido es menor al previsto, o por recibir financiación adicional no prevista, el coeficiente de financiación podría ser mayor que uno al cierre del ejercicio, produciéndose un exceso en el cálculo de financiación afectada así como un RTGG mayor, que deberá corregirse.

Algunas entidades (IMV y Ayuntamiento) cuentan con proyectos de GFA que en algún caso pueden llegar a tener coeficiente de financiación mayor a la unidad a fin de ejercicio. Se aconseja la creación de un PROYECTO nuevo (8) al cual se trasladaría el exceso de financiación pendiente de realizar la modificación de crédito que proceda pendiente de aprobar por el órgano competente.

6.4. UTILIZACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El RTGG se ha aplicado **durante el 2020** principalmente para:

1.- Inversiones financieramente sostenibles (IFS).

- Finalizar la ejecución de las IFS financiadas con superávit 2018 tras la previa tramitación del expediente de incorporación de remanentes financiado con RTGG que se consideraba afectado
- Realización de IFS de la política 23 de gastos para paliar los efectos de la Covid-19.

2.- Paliar los efectos producidos por la COVID-19, mediante otorgamiento transferencias a entidades de la corporación para cubrir déficits así como otorgar ayudas/subvenciones al comercio y hostelería, entre otros.

3.- Para cubrir saldo de las cuentas contables 4131 (acreedores pendientes de aplicar a presupuesto) y 555 (pagos pendientes de aplicación) dentro de la aplicación del destino del superávit regulado en la D.A.6ª de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El detalle por entidad y conceptos es el siguiente:

ENTIDADES	DETALLE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADAS CON RTGG durante ejercicio 2020								TOTALES
	IRC IFS 19-20 (RD-Ley 10/2019)	IFS Pol 23 Covid (RD-Ley 8/2020 y 11/2020)	Cubrir saldo cuentas 4131 / 555	Amorti. antic deuda	Subv.-Cubrir déficit	Gastos comprom.ejer. Anter	Inversiones (proy.GFA)		
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	30.660.929,07	5.642.067,91	63.933,08	8.151.370,47	5.698.000,00			50.216.300,53	(3)
Gerencia Municipal de Urbanismo			81.672,76					81.672,76	
Instituto Municipal de la Vivienda			449.785,88					449.785,88	
Instituto Mpal Formac.y el Empleo			33.955,46			1.548,82	8.995,79	44.500,07	(2)
Centro Informático Municipal			23.279,68			469.264,15		492.543,83	(1)
O.A. de Gestión Tributaria			186.691,60					186.691,60	
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso			225.779,84			114.458,45	9.551,56	349.789,85	
Consortio Orquesta Sinfón.Málaga								0,00	
TOTAL	30.660.929,07	5.642.067,91	1.065.098,30	8.151.370,47	5.698.000,00	585.271,42	18.547,35	51.821.284,52	
(1) De los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 211.717,92 €									
(2) De las cuales se han reconocidos obligaciones por importe de 42.951,25 €									
(3) De las cuales se han reconocido obligaciones por importe de 35.057.876,20 €									

Respecto al RTGG del 2020 a aplicar en el ejercicio 2021 y tras la suspensión de las reglas fiscales en los ejercicios 2020 y 2021:

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





- ✓ Se ha de destinar a cubrir los saldos de las cuentas 4131 y 555 que resulten a final del ejercicio (ver punto 7.2 del presente informe), a financiar la incorporación de remanentes de aquellos proyectos de IFS que no han finalizado en el 2020, al pago de proveedores de modo que se cumpla con el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, así como a financiar déficits durante la suspensión (estimada en la Empresa Municipal de Transportes en 10 millones de euros aproximadamente, si no se recibiese subvención estatal esperada).
- ✓ El resto de RTGG no es obligatorio su destino a la amortización anticipada de deuda durante el ejercicio 2021, pudiéndose ésta realizarse si la entidad lo considera, por tanto podrá constituir un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, con el fin de evitar acudir al endeudamiento.

7.- OTRA INFORMACIÓN.

7.1. AHORRO NETO.

Las entidades cuentan con **Ahorro neto positivo** con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	AYTO	GMU	IMV	IMFE	CEMI	GESTRISAM	PICASSO	ORQUESTA
(+) Derechos reconocidos capítulos 1 a 5 Presupuesto liquidado 2020	610.637.034,83	48.240.192,10	19.061.900,16	3.927.912,93	10.942.527,13	13.969.578,08	8.794.855,71	5.442.044,65
(-) Derechos reconocidos capítulos 1 a 5 a eliminar (extraord. y afectados a operaciones de capital)	6.641.697,66	15.209.946,82	0,00	0,00	3.593,28	7.578,08	0,00	0,00
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos		156.899,48						
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, canon de urbanización...		2.903.001,38						
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovecham		10.755.301,62						
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas		174.327,48						
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital								
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de aguas								
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado								
(+) Otras concesiones y aprovechamientos que financien operaciones de capital.		914.729,46						
(-) Otros ingresos incluidos en cap. 1 a 5 afectados a operac. de capital		305.687,40						
(-) Otros ingresos incluidos en cap. 1 a 5 y no consolidables a futuro (extraordinarios)	6.641.697,66				3.593,28	7.578,08		
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS DE CARÁCTER ORDINARIO PARA CÁLCULO AHORRO NETO	603.995.337,17	33.030.245,28	19.061.900,16	3.927.912,93	10.938.933,85	13.962.000,00	8.794.855,71	5.442.044,65
(+) Obligaciones reconocidas capítulos 1, 2 y 4 Presupuesto liquidado 2020	531.509.965,49	26.951.399,61	11.545.783,03	3.818.044,87	9.826.700,77	13.839.589,76	8.407.310,64	4.985.389,96
(-) Obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito financiadas con RTGG	4.553.065,91	32.019,44	420.173,46	33.955,46	211.717,92	186.691,60	349.789,85	0,00
TOTAL OBLIGACIONES CORRIENTES RECONOCIDAS DE CORRIENTE PARA CÁLCULO AHORRO NETO	526.956.899,58	26.919.380,17	11.125.609,58	3.784.089,41	9.614.982,85	13.652.898,16	8.057.520,79	4.985.389,96
(-) ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	28.706.348,17	874.009,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO NETO	48.332.089,42	5.236.855,70	7.936.290,59	143.823,52	1.323.951,00	309.101,84	737.334,92	456.654,69

En el caso del IMV el cálculo del Ahorro neto se ha realizado con la media de los dos últimos ejercicios al ser el objeto de la actividad del organismo autónomo la construcción de viviendas según dispone el art. 53 del TRLRHL. Así mismo no se han incluido los préstamos garantizados con hipoteca.

7.2. SALDO CUENTAS A FINAL DE EJERCICIO.

Los saldos de la cuentas 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", 418 "Devoluciones de ingresos" y 555 "Pagos pendientes de aplicación" por entidades son las siguientes:

SALDOS DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE			
ENTIDADES	Cuenta 4131	Cuenta 418	Cuenta 555
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	857.583,73	250.249,48	0,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	586.793,14	223.103,57	2.760,42
Instituto Municipal de la Vivienda	523.867,68	214.773,69	0,00
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	82.086,27	0,00	0,00
Centro Informático Municipal	173.452,76	0,00	0,00
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	128.883,00	0,00	0,00
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	30.267,95	0,00	0,00
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	16.817,13	0,00	0,00
TOTAL	2.399.751,66	688.126,74	2.760,42

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





8.- TRAMITACIÓN, DAR CUENTA AL PLENO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

8.1. TRAMITACIÓN Y DAR CUENTA AL PLENO.

Según establece el art. 191.3 TRLRHL, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. Respecto a los organismos autónomos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 192.2 se ha emitido informe por parte de esta Intervención para que su liquidación, propuesta por el órgano competente de estos, sea remitida a la entidad local para la aprobación por su presidente.

Corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes sin perjuicio de su delegación en otro órgano municipal (Art. 89.1 RD 500/1990 y art. 191.3 TRLRHL).

De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se **dará cuenta al Pleno** en la primera sesión que celebre (art. 89.2 RD 500/1990).

8.2. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá hacerse pública la información relativa a la Liquidación del Presupuesto y Cuentas Anuales que deban rendirse.

De la liquidación de cada uno de los **presupuestos que integran el presupuesto general** y de los **estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes** de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 193 del TRLRHL). Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

El art. 36 de la Ley 2/2012, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, dispone que las entidades locales incumplan la obligación de remitir dicha información al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL, se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la Participación de los Tributos del Estado hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión.

9.- CONCLUSIONES.

Se emite el presente informe sobre la Liquidación del Presupuesto General de 2020 respecto del Ayuntamiento, organismos autónomos y agencias y consorcio, con los siguientes resultados:

- ✓ Remanente Líquido de Tesorería **positivo** en todos los entes, por lo que no resulta aplicable el procedimiento establecido en el art. 193 del TRLRHL, pudiendo ser utilizado tras la suspensión de las reglas fiscales en los ejercicios 2020 y 2021 a cubrir los saldos de las cuentas 4131 y 555 que resulten a final del ejercicio, a financiar la incorporación de remanentes de aquellos proyectos de IFS que no han finalizado en el 2020, al pago de proveedores de modo que se cumpla con el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, así como a financiar déficits en las entidades de la corporación; no siendo obligatorio destinar el superávit a la amortización

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		





anticipada de deuda durante el ejercicio, de forma excepcional este ejercicio por el levantamiento de las reglas fiscales por la crisis económica derivada de la pandemia.

- ✓ Resultado Presupuestario Ajustado **positivo** en todos los entes.
- ✓ Ahorro Neto **positivo** en todos los entes.

Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

A/A Excmo SR. Alcalde de este Ayuntamiento de Málaga,
con copia al Sr. Tte. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2021 10:48:06
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pT2urOSVxZLdUjRHB/U7tA==		

